

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 014-2024-GM-MDAA-T

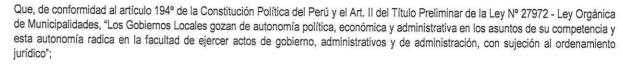
Alto de la Alianza, 17 de Enero del 2024

#### VISTOS:

PADM, PADM, CSERENCE OF THE PADM, MANAGEMENT OF THE PADM OF THE PA

EI PROVEÍDO N° 247-2024-GM-MDAA de fecha 16 de enero del 2024, emitido por Gerencia Municipal, Informe N° 23-2024-RIVP-ASTIYCYMOMAADAA-SGTIC-GM-MDAA/TACNA de fecha 05 de enero del 2024, Informe N° 001-2024-SGTIC-GM-MDAA/TACNA de fecha 05 de enero del 2024, Informe N° 030-2024-GPP-GM/MDAA de fecha 05 de enero del 2024, Informe N° 011-2024-CRRM-IO-SGSLI-GM/MDAA de fecha 15 de enero del 2024, Informe N° 105-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 16 de enero del 2024,

#### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al artículo 26º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se basa en "principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó la Directiva Nº 07-2020-GM-MDAA sobre ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza;

Que, el Proyecto IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA " se formuló y fue declarado viable con el Código Nº 2597141;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 210-2023-GM-MDAA de fecha 30 de octubre del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2597141, con un presupuesto total de S/ 1,643,442.76 soles, con un plazo de ejecución de la obra de 6 meses, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, con respecto al PLAN DE TRABAJO, mediante el Informe Nº 23-2024-RIVP-ASTIYCYMOMAADAA-SGTIC-GM-MDAA/TACNA de fecha 05 de enero del 2024, quien en su condición de RESIDENTE quien en cumplimiento de sus funciones remite el Plan de Trabajo del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI Nº 2597141, con el monto programado para la ejecución financiera 2024 asciende a S/. 2, 783,370.13 soles, conforme la siguiente programación financiera:

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2023	
COSTO DIRECTO	T	2,490,157.60	416,576,12	TRABAJO 2024
GASTOS GENERAL	10.0%	249,015.76		2,375,887.60
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN	1,000,000,000	The state of the s	41,657.61	219,466.67
SUB TOTAL	2.50%	74,704.73		74,704.73
		2,813,878.09	458,233,73	2,670,059.00
GASTOS DE ESTUDIOS	2.00%	40.000.00		2,010,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.00%	99,606.30	40,000.04	-
GASTOS DE LIQUIDACIÓN			16,663.04	88,409.55
PRESUPUESTO TOTAL	1.00%	24,901.58		24,901.58
TREGGI GESTO TOTAL		2, 978,385.97	474,896.77	2,783,370.13

Que, mediante el Informe Nº 001-2024-SGTIC-GM-MDAA/TACNA de fecha 05 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, quien remite el plan de trabajo 2024 del IOARR denominado: "Adquisición de Sistema de Tecnología, Información y Comunicación y Mobiliario de Oficina; en el (la) Municipalidad Alto de la Alianza Distrito de Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna" con CUI Nº 2597141.

Que, mediante el Informe Nº 030-2024-GPP-GM/MDAA de fecha 04 de enero del 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien emite opinión favorable de existencia de recursos presupuestales y se otorga la presente disponibilidad de crédito presupuestario, para la continuación de su trámite de aprobación, con la siguiente estructura funcional programática:









# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 014-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 17 de Enero del 2024

Actividad/obra

: 6000005 adquisición de equipos

Proyecto

2597141 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE

LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"

Fte. Fto.

: 5. recursos determinados

: 18 (p) canon y sobrecanon, regalías mineras, renta de adunas y participaciones Rubro

: 2,783,370.13 soles Monto

Que, mediante el INFORME Nº 011-2024-CRRM-IO-SGSLI-GM/MDAA de fecha 15 de enero del 2024, emitido por el INSPECTOR DE OBRA Ing. Cesar Raúl Reyes Mamani, quien concluye lo siguiente: El presente plan de trabajo contempla la ejecución de partidas, que permitan culminar los trabajos completados al 100% de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico. El presupuesto requerido para la ejecución del plan de trabajo 2024 asciende a la Suma S/ 2,783,370.13 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA con 13/00 SOLES), que corresponde al Costo Directo, Gastos Generales, Gastos por organización y gestión de obra, Gastos por Supervisión, Gastos de Liquidación Disgregado en el presupuesto analítico. Respecto al plazo de ejecución se tiene un plazo aprobado del expediente técnico con 6 meses desde 29 de noviembre del 2023, contando con fecha de término reprogramado de obra el 26 de mayo del 2024. De acuerdo a la revisión y evaluación al Plan de Trabajo 2024 y toda la documentación adjunta, este cumple con los requerimientos mínimos de la directiva municipal vigente, en ese sentido el suscrito considera PROCEDENTE LA APROBACIÓN del Plan de Trabajo - 2024 de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", por lo cual solicito se derive el presente informe al área correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante el Informe Nº 105-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 16 de enero del 2024, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien considera procedente la aprobación del plan de trabajo 2024 de la IOARR "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI № 2597141, asimismo solicita que por intermedio de sus despacho de derive a la gerencia de planeamiento y presupuesto, para su disponibilidad presupuestal y aprobación vía acto resolutivo.

Que, en atención a los considerandos precedentes, se advierte que las unidades orgánicas competentes han brindado los informes técnicos sustentatorios con opinión favorable y no han realizado alguna observación, respecto de la aprobación del presente "Plan de Trabajo" y han emitido pronunciamiento respecto del Plan de Trabaio 2024 del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI Nº 2597141, por cuanto es responsabilidad de cada unidad orgánica involucrada, funcionarios y servidores que emitieron sus informes (Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, Residente e Inspector), respecto a la aprobación del presente "Plan de Trabajo 2024", por cuanto de acuerdo a los documentos de gestión corresponde realizar el análisis técnico, verificación, observación y aprobación respecto de la aprobación del Plan de Trabajo materia del presente acto resolutivo, todo ello en cumplimiento de sus funciones respectivas, por lo que en atención a los informes técnicos expedidos por las áreas competentes, y por recomendación de aprobación de la parte Técnica y Presupuestal, mediante acto resolutivo realizada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es que mediante Proveído Nº 247-2024-GM-MDAA de fecha 16 de enero del 2024, se remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y trámite correspondiente. Sin embargo, no siendo necesario este último, al no existir una directiva interna para una evaluación legal, remitiéndonos en los informes Técnicos y presupuestales corresponde emitir Acto Resolutivo correspondiente, sin perjuicio de su Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía Nº 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Directiva Nº 001-2019-EF/63.01; v. contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2024 del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI Nº 2597141, con un presupuesto de SI. 2,783,370.13 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA CON 13/100 SOLES) cuyo plazo de ejecución proyectado es de 147 días calendarios, bajo la modalidad por administración directa, en mérito a la aprobación técnica con el Informe Nº











## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 014-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 17 de Enero del 2024

011-2024-CRRM-IO-SGSLI-GM/MDAA y el Informe N° 105-2024-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA y la aprobación presupuestal con el Informe N° 030-2024-GPP-GM/MDAA con la siguiente programación financiera y presupuestal:

### Programación Financiera:

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2023	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO 2024
COSTO DIRECTO		2,490,157.60	416,576.12	2,375,887.60
GASTOS GENERAL	10.0%	249,015.76	41,657.61	219,466.67
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN	2.50%	74,704.73		74,704.73
SUB TOTAL		2,813,878.09	458,233.73	2,670,059.00
GASTOS DE ESTUDIOS	2.00%	40,000.00		
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.00%	99,606.30	16,663.04	88,409.55
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1.00%	24,901.58		24,901.58
PRESUPUESTO TOTAL		2, 978,385.97	474,896.77	2,783,370.13

### Estructura Funcional Programática:

Actividad/obra

: 6000005 adquisición de equipos

Proyecto

: 2597141 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO DE ALTO DE

LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"

Fte. Fto.

: 5. recursos determinados

Rubro

: 18 (p) canon y sobrecanon, regalias mineras, renta de adunas y participaciones

Monto

: 2,783,370.13 soles

Artículo Segundo: ENCARGAR a la UE - SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, para que Residente e Inspector ejecuten el proyecto en el presente ejercicio presupuestal 2024, bajo los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG; y, Directiva N° 07-2020-GM-MDAA/T aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA-TACNA de fecha 30 de diciembre del 2020, en observancia estricta a las especificaciones técnicas, plazos y cronogramas aprobados en el Plan de Trabajo bajo responsabilidad administrativa funcional en caso de incumplimiento.

<u>Artículo Tercero</u>: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

<u>Artículo Cuarto</u>: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (<u>www.munialtoalianza.gob.com</u>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abg. LOBERNHALTZBETH SILVA CIFUENTES GERENTE MUNICIPAL

SUB DETENCIA DE C.C. GM GAJ GPP COMUNICACION SGSLI SGTIC INTERESADO ARCHIVO